



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



UNIFORMIDAD

Como consecuencia de los resultados obtenidos en los estudios realizados por la Subponencia de Vestuario y Centro Técnico de Intendencia, se declara reglamentario para la tropa la guerrera y pantalón descrito en las reglas 2.1237.1 y 2.1560.

Madrid, 22 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

REGLA 2.1237.1

GUERRERA DE PASEO PARA TROPA

Prenda ajustada, forrada en tejido de rayón y entretelada, compuesta de delanteros, bolsillos, espalda, mangas, cuello y hombreras.

2.1237.1.1 Delanteros.

Son rectos. El izquierdo lleva cinco hojales horizontales de 3 cm., el primero situado a 3 cm. de la pegadura del cuello y el último a 4 cm. por debajo de la línea del talle, convenientemente repartidos los restantes; sobre el derecho van pegados los correspondientes botones.

Ambos llevan por la parte interior una vista del mismo tejido de una sola pieza de 11 cm. en su intersección y 7 cm. en el bajo, o dos piezas que se unen en costura abierta por bajo de la línea del talle; van rematados con un punto a 0,5 cm. del canto, que se prolonga por el bajo en una extensión de 8 cm.

Para entallar, cada delantero lleva dos pinzas, una que parte del centro

del bolsillo y otra del centro de la sisa, muriendo ambas a 10 cm. por bajo de la línea del talle.

2.1237.1.2 Bolsillos.

Lleva dos bolsillos superiores de parche, con picos inferiores redondeados, tabla central de 4 cm. y fuelle de 2. Su boca lleva un vivo de tela de forro de un centímetro de anchura. Cierran mediante cartera con forma, forrada, que se une al delantero cosida y vuelta con un punto a un centímetro y sus cantos libres llevan otro punto al canto; lleva practicado esta cartera un ojal vertical de 2 cm. a 1,5 cm. del pico.

El bolsillo propiamente dicho va situado en el centro del pecho a la altura del segundo botón y se une a la prenda por un punto al canto en todo su contorno y presilla en los extremos de la boca, llevando pegados sobre la tabla, en su centro, un botón para abroche con la cartera.

Las dimensiones son: Bolsillo propiamente dicho; 13,5 por 13 cm.; cartera, 4,5 cm. en los extremos y 7 en el pico.

2.1237.1.3 Espalda.

Lisa, con costura central, que se interrumpe dejando una abertura desde el talle hasta el bajo montando 4 cm.

En la costura de unión a los delanteros, a la altura del talle, lleva sendas trabillas en forma de sardineita, de 2,5 cm. en la pegadura y 4,5 centímetros en la intersección del pico, con una luz de 7,5 cm.

Estas trabillas son de doble tejido, van cosidas y vueltas, reforzando la pegadura con dos presillas; a 1,5 centímetros del pico tienen un ojal vertical para abroche en el botón correspondiente, que va pegado precisamente sobre la costura citada.

2.1237.1.4 Mangas.

Naturales, con cartera y bocamanga del mismo tejido de 6 cm. de ancho, terminadas en pico de 10,5 cm.

En la unión de la costura de codo con la cartera lleva pegado un botón.

2.1237.1.5 Cuello.

Entretelado y picado, con pie de 3 cm. en el centro de la espalda y 2 en los extremos. La tapa monta y vuelve sobre el cuello propiamente dicho en una extensión de un centímetro, con su borde sobrehilado, llevando un punto al canto por todo su contorno.

Las dimensiones comunes para todas las tallas son: 7,5 cm. en los picos (que están perfectamente redondeados) y 4,5 en la costura posterior, coincidente con la espalda, yendo todo él en disminución.

Para abroche lleva dos juegos de corchetes pequeños, cuyas hombreras van situadas en el lado izquierdo.

2.1237.1.6 Hombreras.

Dobles, de doble tejido, de forma trapezoidal, terminadas en pico, de 6 cm. en la base y 5 cm. en la iniciación del pico, con un largo total suficiente para que éste termine tangente al canto del cuello. Lleva un punto al canto en todo su desarrollo y un ojal vertical a 1,5 cm. del pico.

La unión de la prenda se efectúa por intermedio de un puente del mismo tejido, de 1,5 cm. de anchura y un botón que va pegado en el hombro a la distancia conveniente.

Entre el forro y el tejido de la guerrera lleva colocadas unas hombreras de espuma, de la forma usual.

2.1237.1.7 Materiales principales que intervienen en la confección

Gravito cayul.—De lana 100 por 100. *Forro de cuerpo.*—Sarga de rayón para forros, norma NM. S-253 EMA.

Forro de mangas.—Percalina de rayón para forro de mangas. Norma NM. P-254 EMA.

Entretela.—Tejido de entretela de uniformes de tropa. Norma NM. T-255 EMA.

Hilo.—Hilo de algodón del n.º 14 Tex (30 Nac.) de tres cabos (mercerizado). Norma NM H-263 EMA.

Botones.—De latón.

REGLA 2.1560

PANTALON DE PASEO PARA TROPA

Tipo noruego. Se compone de: pretina, perneras, bolsillos y puños.

2.1560.1 Pretina.

De dos piezas que se unen en el centro del trasero, forradas con tejido para bolsillo, de una anchura de 4 cm. en la parte posterior y de 6 en la anterior.

Lleva cuatro trabillas o puentecillos para el paso del cinturón del correaje en forma de pico de venda, de 3,5 cm. de anchura y una luz entre presilla y centro de ojal de 6 centímetros; van cosidos entre el forro y la pretina, asegurándose la pegadura con dos presillas. Van colocados, los de los delanteros a 6 cm. de la línea de botones de la portañuela y los de los traseros sobre la pinza más próxima a la costura de costado.

En el lado derecho la costura de unión a la pernera forma un ojal de 2 cm., coincidiendo uno de sus extremos con la cartera de botones. El lado izquierdo lleva practicado un

ojal para abroche con el primer botón de la portañuela y un botón para abroche con el ojal anteriormente descrito.

2.1560.2 Perneras.

Van unidas por su parte posterior de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante, con cartera a ambos lados forrada con tela de forro. La cartera izquierda se forma con una tira interior del mismo tejido, de 4,5 cm. de anchura, que termina en pico redondeado en la entrepierna y lleva cuatro ojales horizontales separados entre sí por fuerte presilla.

La cartera derecha se forma con un suple del mismo tejido de forma idéntica a la pieza anteriormente descrita y lleva pegados cinco botones.

La abertura formada se remata en la entrepierna con una fuerte presilla.

Para entallar cada delantero lleva en su centro un pliegue que se abre hacia el costado, de 2 cm. de profundidad, y en cada trasero dos pinzas forradas, situadas a 7 y 14 centímetros de la costura del costado.

2.1560.3 Bolsillos.

Uno en cada costado con vistas de refuerzo en ambos lados de 3 cm. de anchura, de 18 por 32 cm. en tejido para bolsillo, abertura de 16 cm. con vivo de un centímetro. Van situados a 3,5 cm. de la costura de pretina y a 3 y 2 de la de costado.

2.1560.4 Puños.

Las perneras terminan en un puño elástico de 6 cm. de anchura por 25 centímetros de contorno (sin estirar) de color idéntico al del pantalón y fuertemente cosido a éste con dos puntos y costura sobrehilada.

2.1560.5 Materiales principales que intervienen en la confección

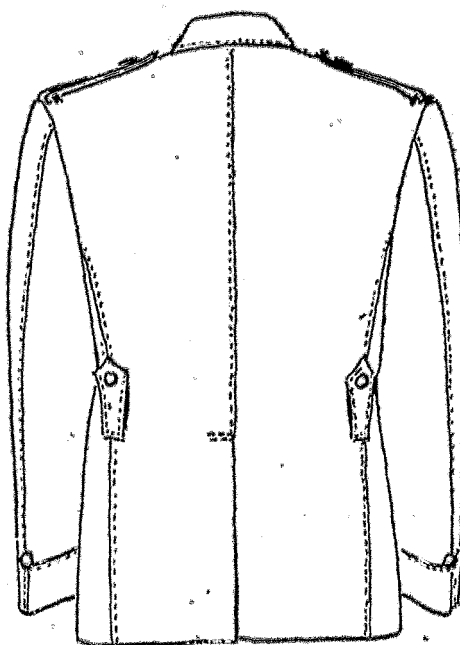
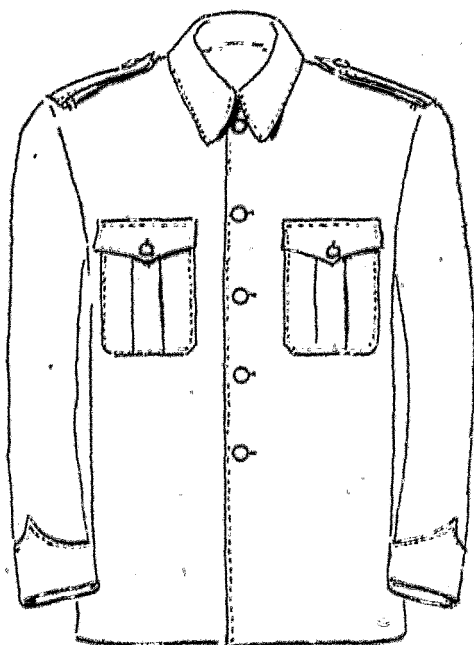
Granito caqui.—De lana 100 por 100.

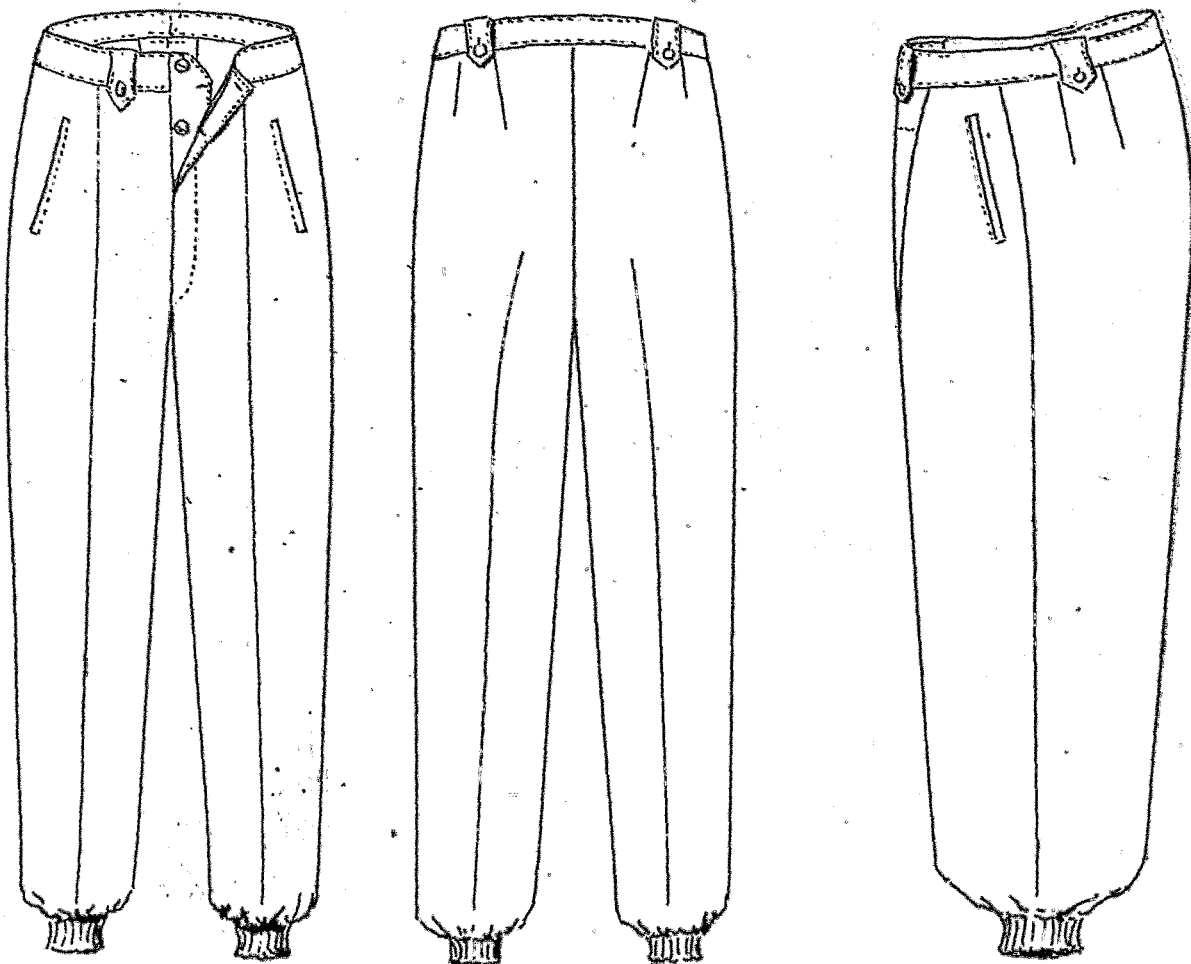
Tejido para bolsillo.—Tejido de algodón para bolsillos y otros usos. Norma NM. T-256 EMA.

Hilo.—Hilo de algodón del n.º 14 Tex (40 Nac.) de 3 cabos (mercerizado). Norma NM. H.263 EMA.

UNIFORME PARA PASEO TROPA

TODÓ TIEMPO





Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de libre elección por Orden de 30 de abril de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 101), para Director del Servicio Histórico Militar, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Dans Lozada, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Grupo

de «Mando de Armas», anunciada de libre elección para jefe de Estudios y segundo jefe de la Escuela de Estado Mayor, por Orden de 6 de abril de 1964 (D. O. núm. 80), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Federico Esteban Ascensión, de la Escuela Superior del Ejército. Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 5 de mayo de 1964 (D. O. núm. 105), se destinan a las Unidades que se indican al teniente coronel y capitanes que a continuación se indican:

VOLUNTARIO

Al Estado Mayor de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Celestino Sanz Hur-

tado, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 107), se destinan, con carácter forzoso, al teniente coronel y capitán que a continuación se citan:

Al Estado Mayor de la Capitania General de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Cereceda Colado, de la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil.

A la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Baralbur Scandella, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la Capitania General de la 2.ª Región Militar, donde continuará hasta el 16 de octubre de 1964. Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que para cada uno de ellos se indican:

A coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique del Pino Juarena, del Estado Mayor Central, con antigüedad de 27 de junio de 1964, continuando en su actual destino.

A comandante

Capitán D. Eduardo Fernández Rodríguez, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 22 de junio de 1964, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón, y cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» como procedente de las indicadas Fuerzas».

A capitán

Teniente D. Ricardo González García, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 22 de junio de 1964, a mis órdenes en África, plaza de Melilla.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 27 de junio de 1964, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que para cada uno de ellos se indican:

A comandante

Capitán D. Adolfo Ariza González, de la Escuela Superior del Ejército (Unidad de Tropa), a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Tarsicio Barco Vega, del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro.

A capitán

Teniente D. José Castro Mugaburu, de las Fuerzas de la Policía Armada, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» como procedente de las indicadas Fuerzas.

Otro, D. Francisco Salas Font, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando como alumno del citado Centro de Enseñanza.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Martín Calvo y Nanciarés, el día 1 de junio de 1964.

Don Marcolino Bermejo Palomo, el día 21 de junio de 1964.

Don Luis Porta Pajón, el día 21 de junio de 1964.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

Don Aurelio García Serrano, el día 26 de junio de 1964.

Don Pedro Gómez Ponce, el día 26 de junio de 1964.

Don Marcelano Barbero Ramos, el día 26 de junio de 1964.

Don Teodosio García López, el día 27 de junio de 1964.

Sargento

Don José Fernández Rodríguez, el día 27 de junio de 1964.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes, oficiales, suboficiales y personal de Banda de Caballería y Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964

Coronel de Caballería (E. A.) don Antonio Peñas Vázquez, jefe del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Pedro Fernández Robles, en situación de en Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964

Coronel honorífico de Caballería (Escala activa) D. Tello González de Aguilár y Soto, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Portillo Togores, jefe del segundo Grupo Ligero Blindado del cuarto Tercio Sahariano.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Santiago Grasa Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

Otro, D. Enrique Crespo Martín, ayudante de campo del Teniente General D. Francisco Delgado Serrano.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Salvador Reig y Fernández de Montenegro, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania número 8.

Nueve trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Teniente coronel honorífico de Caballería (E. A.) don Salvador Rey Illa

nes, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Secundino Alvarez Rego, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. José Hernández Pinzón, en situación de en Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Acosta Lainez, en situación de expectativa de Servicios Civiles en la 9.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, D. Juan Somoza Iglesias, del Servicio de Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Felicísimo Aguado Trigueros, del Servicio de Estado Mayor de la Escuela de Estado Mayor del Ejército.

Otro, D. Agustín Vieira Martín, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Pedro Tous Benitez, del Alto Estado Mayor del Ejército.

Otro, D. Manuel Castillo Gracia, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Rafael Puig de Cárcer, delegado de Cría Caballar de las provincias de Toledo, Ciudad Real y Cuenca.

Otro, D. Félix Ramírez Antón, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Doño Fernández, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964

Teniente coronel honorífico de Caballería (E. A.) don Jesús Luque Rocio, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958

Teniente coronel honorífico de Caballería (E. A.) don Juan Maestro y Lasso de la Vega, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Teniente coronel de Caballería (Escala complementaria) D. Florentino Taboada Villeroux, de la Biblioteca Militar de la 3.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Andrés Pérez Troche, de la Academia General Militar.

Otro, D. Graciliano Pérez García, de la Academia General Militar.

Otro, D. Pelayo Martínez Alvarez, de la Brigada Blindada Montesa número 1.

Otro, D. Virgilio Ayala Barreales, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Ramón Pacheco Fernández, del Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. Octavio Alvarez Guardado, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Julio Argueso García, del primer Depósito de Sementales.

Otro, D. Manuel Moyano Navarro, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Alvaro Ramirez López, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Rafael Rivera de Alvarado, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, D. Francisco Gómez Esteban, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Jorge Descallar y Blanes, en situación de en Servicios Civiles en Baleares.

Otro, D. Rafael López García, en situación de en Servicios Civiles en la 9.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964

Comandante honorífico de Caballería (E. A.) don José Marcos Gall, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Salas Fernández, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Marcos García, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Alvarez Ibáñez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Comandante honorífico de Caballería (E. A.), D. José Cavestani Bastida, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964

Comandante de Caballería (E. A.) don José Bernalte Tello, de la Subinspección y Gobierno Militar de la 4.ª Región Militar.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Comandante de Caballería (E. C.) don Víctor Ferrer Esteban, del Gobierno Militar y Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Comandante de Caballería (E. C.) don Angel Rodríguez Marín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Caja de Recluta número 51).

Ocho trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Comandante de Caballería (E. C.) don Teófilo Puente Ortega, del Gobierno Militar de Palencia.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964

Capitán de Caballería (E. A.) D. César Medina Castro, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964

Capitán de Caballería (E. A.) D. Vicente Sanecho Rodríguez, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

Otro, D. Facundo Muro Torrero, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Rogelio Rodríguez Reguejo, en situación de en Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Máximo Sandín Nogal, en situación de en Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Sebastián Lozano de Sosa, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964

Capitán de Caballería (E. A.) don Serafín del Olmo García-Escribano, del 7.º Depósito de Sementales.

Otro, D. José Clavijo Vidal, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Luis Carlos Claver, de la

Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Capitán de Caballería (E. A.) D. Manuel de Osorio Castro, del Grupo Ligero Blindado de Caballería II del Ejército del Norte de África.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964

Capitán de Caballería (E. A.) don Juan Huertas Peñalver, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Delgado Carlón, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Ortega Berzal, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Cornejo Pelayo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Isidro Martín Muñoz, en situación de en Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ramiro Idalgo Quiñones, en situación de en Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Lucio Perales de Lucas, en situación de en Expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Lañica Mirasol, en situación de reserva en Melilla.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Capitán auxiliar de Caballería don Antonio Granados Muñoz, del 4.º Depósito de Sementales.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964

Teniente auxiliar de Caballería don Antonio Pérez Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2 (disponible y en comisión en el mismo).

Otro, D. Luis Noroña González, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Teniente auxiliar de Caballería don Gabriel Fernández Pozuelo, en situación de disponible y en comisión en el Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. José Rivera Repollo, del Grupo Ligero Blindado de Caballería I del Ejército del Norte de África.

SUBOFICIALES Y PERSONAL DE BANDA

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Subteniente de Caballería D. Juan Muñoz García, de la Zona de Reclutamiento y Rovilización núm. 15 (Caja de Recluta núm. 26).

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Subteniente de Caballería D. Bernabé Soto Caño, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Brigada de Caballería D. Ricardo García Agudo, del Grupo Ligero de Caballería II del Ejército del Norte de África (disponible y en comisión en el mismo).

Otro, D. Julio Sastre Gutiérrez, en situación de disponible y en comisión en el Grupo Ligero Blindado de Caballería I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Fausto Díez Martín, en situación de disponible y en comisión en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. José Criado Ubeda, disponible y en comisión en la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964

(Rectificación al concedido por O. C. de 27 de mayo D. O. núm. 126)

Sargento de Caballería D. Manuel Romero Fernández, del Regimiento de Caballería Blindada Tarnesio número 12.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964

(Rectificación al concedido por O. C. de 27 de mayo, D. O. núm. 126)

Sargento de Caballería D. Juan Pancorbo Huertas del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. Manuel González Carrero, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Federico Iglesias Romero, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Andrés Pérez Prado, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Antonio García Hidalgo,

del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Conrado Pulido Agüero, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Vicente Herrera Pintado, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

Otro, D. Antonio Frías Ortega, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

Otro, D. Joaquín Robles González, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

Otro, D. Emilio Ramos Redondo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964

Cabo de Banda de Caballería Jesús Hurtado Cienfuegos, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia número 9.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Cabo de Banda de Caballería José Reina Márquez, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Alférez especialista picador D. Antonio Espigares Molinero, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Brigada especialista paradista don Francisco Cámara Muñoz, del cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor).

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Brigada especialista remontista don José Estacio Sánchez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. José García García, de la Yeguada Militar de Jerez.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Brigada especialista paradista don Manuel Luque Mena, en situación de disponible y en comisión en el 8.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Andrés Zamora Merchante, del 2.º Depósito de Sementales.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Sargento especialista paradista don Ascensión Urrea Toro, del 3.º Depósito de Sementales.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Capitán de complemento de Caballería D. Teodoro Heras González, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Teniente de complemento de Caballería D. Pedro Tena Quintana, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Teniente de complemento de Caballería D. Juan Zapata Maldonado, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Martínez Cruz, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar.

SUBOFICIALES

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Brigada de complemento de Caballería D. Santiago Mateos Fuentes, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Brigada de complemento de Caballería D. Juan Martín Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Sargento de complemento de Caballería D. Orenco Ceballos Ines, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal González de Aguilar Enrile.

Madrid, 26 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se le reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, y con antigüedad de 28 de diciembre de 1963, fecha de la Ley que le concede tal derecho, al alférez de la mencionada Escala y Agrupación don José Quintero Delgado, en situación de retirado por Orden de 30 de enero de 1964 (D. O. núm. 28).

Curso la documentación por el Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento de Artillería número 16.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Or-

den de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento de Artillería número 29.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Coronel (E. A.) D. Fernando Galarza Pérez-Acebal, del Regimiento de Artillería núm. 32, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Perales Vilades, de Parques y Talleres de Automovilismo nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Comandante (E. A.) D. Exiquilo Rabanal Martín, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Rosendo Garrido Joya, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Manuel Loria Flaquer, del mismo.

Otro, D. Juan Cabaldón Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Exuperio Sánchez Báñez, del mismo.

Capitán (E. A.) D. César Carballeira Guerra, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Teniente auxiliar D. Isidoro Rodríguez Nieto, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Gaspar Juan Garzón, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V.

Personal en situación de reserva

Coronel honorífico D. Gaspar de Ponte y Méndez, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Teniente coronel D. Mariano León Pajares, con residencia en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Comandante honorífico D. Mateo Vázquez Ansio, con residencia en Granada, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1964

Comandante honorífico D. Salvador Ocaña Fabregas, con residencia en Granada.

Otro, D. Fernando García Carrillo, con residencia en Granada.

Otro, D. Domingo Madera Escude, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Gerardo Quevedo Estévez, con residencia en la misma plaza.

Otro, D. Juan Manchado Cabrera, con residencia en la misma plaza.

Capitán D. Zacarías Sáez de la Cuerda, con residencia en Ciudad Real.

Otro, D. Vicente Rico Garzón, con residencia en Barcelona.

Capitán D. Felipe Machado del Hoyo, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán D. José Campins Chavero, colocado en Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Teniente D. Antonio Carrasco Duarte, colocado en Melill (Granada), nueve trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Santos Gómez Segovia, colocado en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio des-

de su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Alférez D. Juan Álvarez Pérez, en reemplazo voluntario en Londres, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Antonio Olivares Nájera, en reemplazo voluntario en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Avelino Álvarez Aneas, colocado en Granada, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964

Alférez D. Manuel Gulias Iglesias, en reemplazo voluntario en Pontevedra.

Otro, D. Emilio García Lage, colocado en Vigo (Pontevedra).

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964

Alférez D. Oscar Fontán Méndez, en reemplazo voluntario en Bilbao.

Otro, D. José Escoto Balongo, colocado en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964

Sargento D. José Sabastiáñez Montero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Cristóbal Sánchez Vilches, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada D. Ventura Rivera González, colocado en Cangas de Onís (Oviedo), nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Sargento D. Constante Gómez Rey, colocado en Crecente (Pontevedra), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 25 de junio de 1964, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A coronel

Teniente coronel de Artillería don Mariano Gil-Delgado y Agrela, del Regimiento Mixto de Artillería número 92, a mis órdenes en Baleares, plaza de Mahón.

Otro, D. Antonio Ruiz Ramón, del Regimiento de Artillería núm. 23, a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Alejandro Arranz Taboada, del Regimiento de Artillería núm. 25, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Luis Díaz Ripoll, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

A comandante

Capitán de Artillería D. Segismundo Echevarría Castañón, del Servicio Geográfico del Ejército, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Angel Aparicio Martínez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se cita, con antigüedad de 27 de junio de 1964, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Pedro Esquivias Montes, del Regimiento de Artillería núm. 17, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna.

Otro, D. José Sánchez Juan, de la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región

Militar, a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Jesús Pastur Bermúdez, del Estado Mayor de la 8.ª Región Militar, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A comandante

Capitán de Artillería D. Francisco Castillo Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 25, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Lucio Merino Alonso, del Servicio Geográfico del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Soteras Herrera, de la Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Vicente Sánchez Pujol, de la Jefatura de Artillería del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Luis Rodríguez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 30, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta.

A capitán

Teniente de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Argimiro Calama Rosellón, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Capitania General de Canarias, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la citada comisión.

Otro, D. Angel Molina López, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria, plantilla eventual, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 13 de marzo de 1964 (D. O. núm. 64), para jefe del Destacamento de la U. S. T. M., del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Destacamento Norte), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo que establece el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Luciano Benito Dieguez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Madrid, 25 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria, plantilla eventual, anunciada en turno de provisión normal

por Orden de 20 de marzo de 1964 (D. O. núm. 70), para jefe de Destacamento de la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Destacamento de Tabares), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo que establece el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Juan Mora Gaya, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 25 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra y personal del C.A.S.E. que a continuación se relacionan.

Brigada D. Antonio Núñez Ligero, del Grupo Independiente de Artillería A. A. núm. 2, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1964

Brigada D. Angel de los Buels Caballero, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. José Enriquez Fernández, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Otro, D. Lucio Moral Revilla, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), y 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende a los empleos que se cita a los jefes de Artillería, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 25 de junio de 1964, los que continuarán en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentran.

A coronel

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, D. Luis Pascual Fortuny, en situación de «en expectativa de Servicios Civiles» en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A teniente coronel

Comandante de Artillería, Escala activa, D. Francisco Alcázar Pérez, en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluidos en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se les reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, y con antigüedad de 28 de diciembre de 1963, fecha de la Ley que les concede tal derecho, a los alféreces de la mencionada Escala y Agrupación que a continuación se relacionan:

Alférez de complemento de Artillería D. Jaime Salces Ruiz, en situación de colocado en Canarias, plaza de Arrecife de Lanzarote.

Otro, D. Francisco Serrano López, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Mieres (Oviedo).

Otro, D. Nicolás Jiménez García, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Eliseo Acín Millas, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Domingo Ballesteros Ballesteros, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Fuentelante (Salamanca).

Otro, D. Gerardo Rodríguez Alonso, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Joaquín Sebastián Minguez, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Villarreal (Castellón).

Otro, D. Raimundo Sánchez Aladro, en situación de colocado en Canarias, plaza de Telde de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Agustín Grierá Masachs, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Badalona (Barcelona).

Otro, D. Doogracias Martín Rodríguez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Elías Rifón Carral, en situación de reemplazo voluntario en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Gonzalo Abril Ganón, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Justo Sánchez García, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Emilio González Díaz, en situación de colocado en la 4.ª Re-

gión Militar, plaza de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Otro, D. José Paredes Ares, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Tuy (Pontevedra).

Otro, D. Emilio García Lage, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Mariano Maderuelo Martín, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Manuel Martínez Groba, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Redondela (Pontevedra).

Otro, D. Genaro Guerreiro Román, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Francisco Illana Rincón, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Destinos

Como modificación de la Orden de 25 de junio de 1964 (D. O. núm. 145) queda sin efecto el destino al Regimiento de Transmisiones núm. 1 para Cuerpo de Ejército adjudicado al capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de Mando de Armas D. José Sevillano Pérez, al cual se le destina, con carácter forzoso, al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Asimismo, queda sin efecto el destino al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, adjudicado al capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de Mando de Armas D. Fernando García Jiménez, el cual continuará en su anterior situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Transmisiones número 1 para Cuerpo de Ejército el capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de Mando de Armas D. José Rodríguez Gómez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de junio de 1964, los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, concediéndoseles el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendidos en el Decreto n.º 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 134), debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les

corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente de Ingenieros D. Antonio López Abascal, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Brigada de Ingenieros D. José Párriz Rodríguez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Joaquín García Olivares, con destino en el Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación al Cuerpo a que fue destinado, por Orden de 15 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 285), al alférez eventual de complemento de Ingenieros don Antonio Vila Mitja, con destino en el Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62, quien efectuará los dos meses de prácticas que le restan en los meses de agosto y septiembre de 1964.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

Jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Rama de Armamento y Material. Segunda convocatoria.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de Jefe de Sección de la Dirección General de Industria y Material, anunciada en turno libre de elección por Orden de 3 de junio de 1964 (D. O. núm. 126), he designado al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Enrique Sánchez España, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección. Rama de Construcción y Electricidad.

En la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio. Jefe de Sección.—Una de coronel.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Concursos

Rama de Armamento y Material. En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una vacante de teniente coronel.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 16 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. núm. 72), el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y

Material) D. Manuel Pérez y Martínez Victoria, en la situación de supernumerario en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada), quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en dicha Región Militar y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Matrimonios

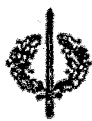
Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Sáez Girón, del Parque Central de Transmisiones, con doña María del Pilar Patón Carapeto.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Sola Urzaiz, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, con doña Felisa Ruiz y Tundidor.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



INTERVENCIÓN

Antigüedad

Quedan rectificadas las O.O. CC. de 20 de junio de 1964 (D. O. núm. 132), en el sentido de que la antigüedad que se le asigna a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en dichas Ordenes y que se relacionan a continuación es la de 26 de mayo de 1964, en vez de la que figura en las indicadas Ordenes.

Coronel interventor D. Francisco Santolalla Lacalle.

Otro, D. Luis Rosón Pérez, Teniente coronel interventor don José Pérez Padón.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior con la antigüedad de 29 de mayo de 1964, al jefe del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se indica:

A coronel interventor

Teniente coronel interventor don Manuel Ciria Butler, con destino en los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza, quedando en la situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 29 de mayo de 1964, al jefe del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se menciona:

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. Enrique Abasolo Berecúa, en situación de supernumerario en la Capitanía General de Canarias, plaza de Arrecife (Lanzarote), continuando en la misma situación de supernumerario en la indicada plaza de Arrecife. Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 30 de junio de 1964, al jefe y oficial del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan:

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. Manuel Trigo Cabrero, con destino en el Servicio Geográfico del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante interventor

Capitán interventor D. Juan García-Nioto Heredero, con destino en la Pagaduría Central de Haberes y Pagaduría de Moneda Extranjera, quedando en la situación de a mis órdenes

en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º, apartado c) de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel interventor, con la antigüedad de 29 de mayo de 1964, al teniente coronel interventor D. Francisco Jiménez de Llano, en situación de «en expectativa de Servicios Civiles» en la plaza de La Coruña, continuando en igual situación y residencia.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. núm. 72), el coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Solsona Conillera, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en dicha Región y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 26 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del actual, el comandante de Sanidad Militar (E. A. no facultativa) D. Juan Mora Rivero, de la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de esta fecha, a los jefes y oficial médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que para cada uno se señala.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. José Alix Alix, del Sanatorio Militar «Generalísimo», continuando en su actual destino hasta nueva orden.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Rafael Romero Minguela, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante médico

Capitán médico D. Francisco Pérez-Cepeda Piñeiro, del Hospital Militar de Oviedo, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado e), base VII de la Orden de 10 de febrero de 1963 (D. O. número 37).

Madrid, 26 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 4 del actual (D. O. número 127), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección del Parque de Sanidad de la 2.ª Región Militar, el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pedro Sánchez Bejarano, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 22 de mayo de 1964 (D. O. núm. 116), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

A la Subinspección de la I. P. S.

Capitán de Oficinas Militares don Baldomero Martín Nieto, disponible en la 9.ª Región Militar (Granada).

A la Fábrica Nacional de La Marañosa

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Vázquez Casal, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Al Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias

Teniente de Oficinas Militares don Jorge Noval de los Ríos, del Gobierno Militar de Badajoz.

A la 2.ª Jefatura de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Lázaro Abad, de la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar.

A la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid

Teniente de Oficinas Militares don Juan Hernández Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30.

Al Gobierno Militar de Toledo

Teniente de Oficinas Militares don Abilio Martínez García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 3.

Al Gobierno Militar de Almería

Teniente de Oficinas Militares don Eugenio Puerto Romero, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Tenerife.

A la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Luis Torres Pérez, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Arín Arín, del Gobierno Militar de Bilbao.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48 (Caja Recluta 71)

Teniente de Oficinas Militares don Tomás Pons de Juanes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 8.

A la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos

Teniente de Oficinas Militares don Bautista García Sevilla, de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.

FORZOSOS

Al Archivo General Militar de Segovia

Comandante de Oficinas Militares don Juan Ortiz Quintana, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Bilbao).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27

Teniente de Oficinas Militares don Jaime Suárez García, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Muñiz Sosa, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Teniente de Oficinas Militares don Américo Gonzalo Borrego, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Teniente de Oficinas Militares don Horacio del Arbol Navarro, disponible voluntario en la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de junio de 1964, el capitán de Oficinas Militares, Escala complementaria, D. Antonio Ruiz

Sánchez, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, al señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 22 de mayo de 1964 (D. O. núm. 117), se destina con carácter voluntario a la Escuela Politécnica del Ejército al conserje del Ejército D. Cayetano Santamaría Estrada, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes del Ejército, con la categoría de conserje de tercera, como procedente de la Agrupación Temporal Militar, a partir del día 15 de junio de 1964 y con antigüedad de 13 de enero de 1960, a D. Lucio Caballero Pérez, de la Dirección General de Mutilados, escalafonándose entre D. Bernardino Marches Valet y D. Emiliano Pescador Pescador, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 1 de julio de 1964 (D. O. número 149), se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos inmediatos con la antigüedad de 23 de junio de 1964, a los oficiales y suboficial topógrafo que a continuación se indican, quedando confirmados en sus actuales destinos, excepto para el que se indica otro.

A comandante topógrafo

Capitán topógrafo D. Esteban Garbón Barraganes, del Servicio Geográfico del Ejército, a la Agrupación Obrera y Topográfica de dicho Servicio.

A capitán topógrafo

Teniente topógrafo D. Eusebio Bueno Villacampa, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

A alférez topógrafo

Brigada topógrafo D. Gonzalo Agudo Fernández, de la misma. Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se le reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar al alférez de complemento topógrafo D. Pascual Ramón Molina, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, y con la antigüedad de 28 de diciembre de 1963, fecha de la Ley que le concede tal derecho, el cual se encuentra en la situación de reemplazo voluntario en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 27 de junio de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de Coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 1 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes y oficiales pertenecientes al Be-

nenérito Cuerpo de Mutilados que se relacionan.

Coronel con sueldo de General del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Eladio Amigo López, el día 14 de junio de 1964, en Cartagena (Murcia).

Comandante caballero mutilado permanente D. Rafael Cabezas Jiménez, el día 31 de mayo de 1964, en Cádiz.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Carlos del Barrio Gómez, el día 1 de junio de 1964, en Santander.

Otro, caballero mutilado permanente D. José Luis Azqueta Uriguén, el día 31 de mayo de 1964, en Las Arenas (Bilbao).

Teniente mutilado permanente en acto de servicio D. Pedro Aguilar Guerrero, el día 13 de junio de 1964, en Cartagena (Murcia).

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que se relaciona.

Cabo primero de la Sección de Intitiles para el servicio D. Manuel Alfonso Alves, el día 3 de junio de 1964, en Llaurí (Valencia).

Cabo caballero mutilado absoluto de guerra D. Pedro Páramo García, el día 15 de mayo de 1964, en Argemil (Lugo).

Cabo del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Luis Transancos Basanta, el día 4 de julio de 1963, en el Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Soldado caballero mutilado permanente de guerra D. Generoso Martín Montenegro, el día 5 de mayo de 1964, en Villaronte (Lugo).

Soldado caballero mutilado permanente de guerra D. Florencio Pimentel Pérez, el día 16 de mayo de 1964, en Baldranes (Pontevedra).

Soldado caballero mutilado permanente de guerra D. Juan Vaquero Martínez, el día 4 de junio de 1964, en Madrid.

Soldado caballero mutilado permanente de guerra D. Manuel García Suero, el día 20 de mayo de 1964, en Zafra (Badajoz).

Soldado caballero mutilado permanente de guerra D. José Hueso Guzmán, el día 7 de mayo de 1964, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Soldado caballero mutilado permanente D. José Quintero Noya, el día 3 de mayo de 1964, en Santiago de Compostela (La Coruña).

Soldado mutilado permanente en acto de servicio D. Mario López Lizama, el día 2 de julio de 1964, en Alevia-Panes (Oviedo).

Soldado mutilado permanente en acto de servicio D. Ceferino Rodríguez Palacios, el día 11 de junio de 1964, en Sevilla.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Por Orden de 22 de junio de 1964 (D. O. núm. 142), se destinan a las Jefaturas Provinciales de Mutilados de Guadalajara y Avila, al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente D. Antonio Domínguez García y al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Irineo Martínez García, respectivamente. Queda rectificada dicha Orden en el sentido de ser los apellidos del capitán Antonio Domínguez González, y los del teniente Irineo Martín García.

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del capitán legionario, caballero mutilado permanente D. Argentino Alonso Pérez es la de 3 de junio de 1897 y no la de 24 de junio de 1898, como figura en su documentación, queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la primera Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 3 de junio de 1897, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 30 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Rafael Salgado Torres, representado por el procurador D. Bernardo Feijoo y defendido por letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de la Orden del Ministerio del Ejército de 17 de noviembre de 1959, sobre rectificación de la puntuación asignada para su ascenso a comandante de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 21 de marzo de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, interpuesto por el comandante, caballero mutilado de guerra por la Patria, D. Rafael Salgado Torres, contra la Orden circu-

lar del Ministerio del Ejército de 17 de noviembre de 1959, que le escalafonó en el Arma de Infantería, ascendiéndole a dicho empleo y colocándole con el número 762, a continuación de D. Gonzalo de Castro Bocos, por recaer la materia del mismo sobre actos dictados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956; sin hacer especial imposición de costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Alejandro Pérez Núñez, carabinero retirado, quien comparece por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de noviembre de 1962, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo del mismo Consejo de 7 de agosto del propio año, denegatorio de la actualización del haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 16 de abril de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por D. Alejandro Pérez Núñez contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de noviembre de 1962, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo del mismo Consejo de 7 de agosto de 1962, denegando al recurrente la actualización de su haber pasivo, debemos declarar y declaramos no ser tales resoluciones conformes a Derecho, y, en su consecuencia, lo anulamos, declarando en su lugar el derecho del recurrente a actualizar su haber pasivo conforme a la legislación vigente, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Agapito de la Fuente Roca, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala Eventual de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de julio y 30 de noviembre de 1962, denegatorios de actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Agapito de la Fuente Roca contra acuerdos de la Sala Eventual de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar del 17 de julio y 30 de noviembre de 1962, por los que se denegaron, respectivamente solicitud de actualización de su haber pasivo y reposición del anterior, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones, por no ser ajustadas a Derecho, declarando el del recurrente a que se lleve a efecto aquella, en los términos establecidos en la Ley del 23 de diciembre de 1961; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Narciso Colino González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación del acuerdo del Ministerio del Ejército de 3 de julio de 1962, que denegó su petición de que le fuesen reconocidos dos trienios más, sobre los que disfruta, así como contra la de 29 de enero de 1963, que desestimó la reposición formulada contra el primero, se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda promovida por don Narciso Colino González contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 3 de octubre de 1962 y 29 de enero de 1963, que desestimaron su petición de que le fuesen reconocidos dos trienios más, por estar tales acuerdos ajustados a Derecho, confirmándolos en su consecuencia, y en su integridad; sin hacer expresa condena en cuanto a las costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Telesforo Gabaldón Romero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1962, confirmado en reposición por el de 23 de octubre de 1962, que señaló el haber pasivo del recurrente, al actualizarlo, se ha dictado sentencia con fecha 13 de abril de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo promovido por el alférez D. Telesforo Gabaldón Romero, en situación de retirado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio y 23 de octubre de 1962, declaratorios del haber pasivo actualizado que le corresponda, de conformidad con la Ley de 23 de diciembre de 1961 y Decreto de 18 de enero de 1962; acuerdos que por ser conformes a Derecho confirmamos, sin hacer declaración en cuanto a las costas causadas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Francisco Hernández Murcia, guardia civil retirado, quien comparece por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de diciembre de 1962, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo del mismo Consejo de 21 de septiembre del mismo año, que denegó al recurrente la actualización de la pensión de retiro que viene percibiendo, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por D. Francisco Hernández Murcia contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de diciembre de 1962, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo de 21 de septiembre del mismo año, que denegó al recurrente la actualización de la pensión de retiro que viene percibiendo, debemos declarar y declaramos no ser tales resoluciones conformes a Derecho, y, en su consecuencia, las anulamos, declarando en su lugar el derecho del recurrente a que se lleve a cabo la actualización de la pensión de retiro fijada por dicho Consejo Supremo; sin hacer especial condena de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 155, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta, para la ad-

quisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente a Servicio de Sanidad, acta J/F. n.º 47 (720-I.º).

Dos equipos odontológicos portátiles

do campaña, al precio límite de 380.000 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la Avda. de la Ciudad de Barce-

lona, n.º 36, a las diez horas del día 30 de julio de 1964.

Antes del día 17 de julio del año actual, las casas ofertantes presentarán muestras del material que piensan ofertar o en su defecto fotografías o diseños con las características técnicas en el Parque Central de Sanidad Militar.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las diez a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto de la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número
Teléfono Con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al plie. Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1964.

Núm. 526.

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Hasta las once horas (11) del día diez (10) de julio próximo se admiten ofertas en esta Junta para la adquisición, por el sistema de gestión directa, de 2,62 Qm. de levadura granulada, al precio límite de 4.650 pesetas el quintal métrico, y 13,29 Qm. de sal común, al precio límite de 130 pesetas quintal métrico, para su entrega en el Almacén General de Intendencia de Ceuta.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden examinarse en los tablones de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Almacén General de Intendencia de Ceuta y en el de esta Junta.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de seis pesetas.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 25 de junio de 1964.

Núm. 551

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 30 de los actuales se admiten ofertas dirigidas al Excmo. Sr. Intendente, presidente de la Junta Económica de este Centro, para la adquisición por concierto directo (Expediente núm. 2/64) de los siguientes aparatos para Laboratorio y máquinas.

Un aparato para ensayos de pérdida de color al lavado y otras pruebas.

Una lámpara para ensayos sobre colores.

Un aparato para pruebas de resistencia de cueros, al doblado.

Un durómetro.

Una máquina de escribir de 195 espacios.

Una máquina calculadora eléctrica.

Los pliegos de bases técnicas y legales que han de regir en este concierto directo y el modelo de proposición pueden consultarse en la oficina del Detall de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid).

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1964.

Núm. 554

P. 1-1

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de compras

Expediente núm. 64-C/2

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir por concierto directo el siguiente material:

Diverso material de escritorio.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 16 del próximo mes de julio, las cuales deberán ser entregadas en la oficina del Detall de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Detall, calle de Amaniel, núm. 39, para ser examinados por las casas interesadas, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.

Núm. 553

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE GRANADA (ADMINISTRACION)

Expediente 8/1964

Para compra por concierto directo de artículos de difícil conservación, tales como frutas, verduras, pescados, carnes, etc., atenciones del próximo mes de agosto, hasta las once horas del día 27 de julio se admiten ofertas en la Administración de este Centro.

Los pliegos de condiciones técnicas, modelo de proposición, artículos y cantidades a adquirir se encuentran en la Administración de este Hospital.

Granada, 26 de junio de 1964.

Núm. 547

P. 1-1

AVISOS

AVISE A ESTE «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE